

2.16.23

PROGRAMA DE EMPLEO MODIFICADO Y DE REINCORPORACIÓN TEMPRANA AL TRABAJO

DESEAMOS VERLO REINCORPORARSE AL TRABAJO.

Cuando los empleados-propietarios son dados de alta para realizar un trabajo modificado, por ley tienen la obligación de buscar empleo dentro de las limitaciones impuestas por sus médicos. A ESS le gustaría trabajar con nuestros empleados-propietarios para cumplir con esta obligación y ofrecer rehabilitación en el trabajo para una pronta recuperación.

Esta política no pretende sustituir ni modificar los procedimientos aplicables a los empleados-propietarios que sean elegibles para adaptaciones razonables en virtud de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) o para beneficios de licencia en virtud de la Ley de Licencia Familiar y Médica (Family and Medical Leave Act, FMLA). Las preguntas sobre la ADA o la FMLA deben hacerse al Departamento de Recursos Humanos (RR. HH.). Para comunicarse con RR. HH. y hacer preguntas, envíe un correo electrónico a HR@emerysapp.com.

Para fomentar la reincorporación rápida y segura de nuestros empleados-propietarios lesionados a algún tipo de empleo, ESS ofrecerá oportunidades de reincorporación temprana temporal al trabajo, en función de las limitaciones impuestas por los médicos, según cada caso. Esto puede ser para menos de cuarenta (40) horas semanales, requerir un cambio de funciones a tareas menos extenuantes, o una combinación de ambas que deriven en algún tipo de cambio de las funciones laborales normales del empleado-propietario.

PROCEDIMIENTOS PARA EL EMPLEADO-PROPIETARIO

- Las lesiones relacionadas con el trabajo deben reportarse inmediatamente a su supervisor.
- ESS dirigirá la atención a través de nuestros acuerdos con médicos o clínicas ocupacionales.
- Si no puede reincorporarse a su trabajo habitual, pero puede hacer tareas transitorias, debe reincorporarse a las tareas transitorias. Si no lo hace, no será elegible para los beneficios completos del Programa de indemnización por accidentes de trabajo y podría quedar descalificado para recibir determinados beneficios para empleados-propietarios.
- Los empleados-propietarios que no puedan trabajar, y cuyas ausencias se aprueben, deben mantener informada a la compañía de su condición cada dos semanas.
- Los trabajadores-propietarios deben presentar una evaluación de reincorporación al trabajo en la que se indique que son capaces de reincorporarse al trabajo a tiempo completo. Seguridad y Recursos Humanos evaluarán las restricciones permanentes, pero ESS no crea puestos de restricciones permanentes.
- ESS no crea puestos de trabajo ligeros permanentes. Los empleados-propietarios deben trabajar con RR. HH. para ver si califican para otro puesto si no se puede reincorporar a su trabajo a tiempo completo.

Esta política sobre las oportunidades de reincorporación temprana al trabajo forma parte de nuestro paquete de empleo. El proveedor que elegimos conoce este programa y cooperará totalmente con nuestras directrices sobre la reincorporación temprana al puesto de trabajo. Nuestra compañía de seguros de accidentes laborales también está al corriente de este programa y trabajará con nosotros en equipo para agilizarlo de forma eficiente. Cuando se le ofrezca un trabajo temporal modificado, recibirá una notificación por escrito. Esta carta incluirá:

- 01** Una descripción detallada del tipo de trabajo disponible.
- 02** Los salarios que se pagarán.
- 03** La fecha y la hora a las que el empleado debe presentarse a trabajar.
- 04** La cantidad de horas que trabajará por día o días por semana.
- 05** Cuál es el supervisor o capataz al que deberá reportarse.

Se conservará una copia de esta carta en su expediente personal y se enviará a la compañía de seguros. **ESS es consciente de que no todos los trabajadores-propietarios lesionados serán candidatos a este programa.** Nuestro objetivo es ayudar a que todos los empleados-propietarios lesionados vuelvan a la condición previa a la lesión lo antes posible y trabajaremos con todos para conseguirlo.